

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FONREGINAL**

RESOLUCIÓN No. 292

(JUNIO 26 DE 2021)

Por la cual se establece el calendario para el proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil veintidós (2022) y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el estatuto y los reglamentos y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 10 de 1999, reglamenta la elección de delegados a la Asamblea General y miembros de Órganos de Administración y Vigilancia.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 1999, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las previsiones necesarias para el proceso electoral que debe surtir en el año 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS. Para la elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el año 2022, se establece el siguiente calendario:

1. PRIMERA ETAPA: PRECONVOCATORIA

1.1. DEFINICIÓN DEL CALENDARIO: El veintiséis (26) de junio del año 2021.

1.2. FECHA DE CORTE PARA ESTABLECER LA HABILIDAD O INHABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: El día treinta y uno (31) de julio del año 2021.

1.3. PUBLICACIÓN DE LA PRERELACIÓN DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El seis (06) de agosto del año 2021.

1.4. PERÍODO DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: Del nueve (09) al trece (13) de agosto de 2021.

1.5. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El veintiocho (28) de agosto del año 2021.

2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veintiocho (28) de agosto del año 2021.

2.2 DESIGNACION COMISIÓN DE NOMINACIONES: El veintiocho (28) de agosto del año 2021.

2.3. CONFORMACIÓN DE ZONAS DE VOTACIÓN: El veintiocho (28) de agosto del año 2021.

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del tres (03) al dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.1. REVISIÓN DE CALIDADES: El diecisiete (17) y el veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.2. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Del veintiuno (21) al veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.3. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Del veintiocho (28) al treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.4. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Del primero (01) al cinco (05) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.5. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: El seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

2.4.6. SORTEO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE UBICACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL. El siete (07) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIÓN DE DELEGADOS: El treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: El seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

PARÁGRAFO. - El horario en que se llevará a cabo la inscripción de candidatos, será de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes, de manera presencial o a través de **medios electrónicos**.

ARTÍCULO SEGUNDO. -SISTEMA DE ELECCION: La elección de delegados a la Asamblea General, se surtirá por el sistema uninominal y con votación directa de todos los asociados.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día veintiséis (26) del mes de junio del año en curso, según consta en el Acta No. 1048-433 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2021.

Publíquese y Cúmplase.

OMAR GILBERTO HERNANDEZ C

Presidente

RICARDO RINCON

secretario.